



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 81
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. - - - - -

Se registró la presencia de veinticinco diputadas y diputados a través del sistema electrónico. Las diputadas Alma Edwviges Alcaraz Hernández y Yulma Rocha Aguilar, se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto cuatro del orden del día; el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y las diputadas Angélica Casillas Martínez y Susana Bermúdez Cano se incorporaron durante el desahogo de los puntos diez, once y dieciséis del orden del día, respectivamente. Se registraron las inasistencias de la diputada Briseida Anabel Magdaleno González y del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. - - - - -

La presidencia calificó de justificadas las inasistencias de las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y Martha Edith Moreno Valencia, así como de los diputados Aldo Iván Márquez Becerra y Jorge Ortiz Ortega a la presente sesión, en virtud de los oficios remitidos previamente de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con treinta y cuatro minutos del uno de noviembre de dos mil veintitrés. - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, en la modalidad electrónica, resultó aprobado por unanimidad de los presentes en votación económica, con veintidós votos. - - - - -

En votación económica -en la modalidad electrónica- se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión, con veintidós votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiséis de octubre del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia, con veintidós votos. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En votación económica -en la modalidad electrónica- se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión, con veintidós votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. La presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de reformar los artículos Primero, párrafos primero y tercero y Segundo del Decreto número ciento ochenta, expedido por esta Sexagésima Quinta Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número doscientos sesenta, quincuagésima quinta parte, el treinta de diciembre de dos mil veintidós (ELD 592/LXV-I) e instruyó a la secretaría a dar lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno mediante el cual remitió la iniciativa. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción cuarta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Gerardo Fernández González dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por él y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar el artículo once de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 593/LXV-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar la fracción quinta del artículo ciento ocho y adicionar la fracción cuadragésima novena, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo veintiocho de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato (ELD 594/LXV-I); y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

A solicitud de la presidencia, el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato (ELD 595/LXV-I). Una vez lo cual, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción décima quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa signada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo cinco de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (ELD 596/LXV-I); y la turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento siete -fracción sexta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida a las integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, Andrea González Polak, Katya Morales Prado, así como al secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Erick Ramírez Serafín, invitados por el Congreso del Estado. También dio la bienvenida al ciudadano Carlos García Villaseñor, presidente municipal de Silao de la Victoria, invitado por el diputado Ernesto Millán Soberanes. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a las revisiones de las cuentas públicas del Poder Judicial del Estado de Guanajuato (394/LXV-IRASEG), de la Universidad de Guanajuato (395/LXV-IRASEG) y de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (396/LXV-IRASEG); y a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal respecto a las operaciones realizadas por la administración municipal de Xichú, Guanajuato (397/LXV-IRASEG), correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintidós; y los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción décima segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

A petición de la presidencia, el diputado Ernesto Millán Soberanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo por la que se realiza un reconocimiento especial como guanajuatense distinguido por su trayectoria y legado al connotado político y revolucionario silaoense, Cándido Navarro Serrano (ELD 350/LXV-PPA). Dicho diputado solicitó a la presidencia se diera el trámite de obvia resolución a su propuesta. En los términos solicitados por el proponente se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución, sin registrarse intervenciones. Se recabó votación económica -en la modalidad electrónica-, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad de los presentes, al computarse veinticinco votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo; al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad de los presentes, al computarse veintiséis votos. La presidencia señaló que se procedería de conformidad al acuerdo aprobado e instruyó su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - - - - -

Al existir votaciones en los siguientes puntos del orden del día, la Mesa Directiva se cercioró de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la sesión; y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

A solicitud de la presidencia, el diputado Alejandro Arias Ávila dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en ejercicio de la facultad concedida en el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reconstituya el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales y realice las acciones necesarias para dotarlo de recursos financieros (ELD 351/LXV-PPA) y solicitó retirar el trámite de obvia resolución. En consecuencia, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento diecinueve -fracción cuarta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por indicación de la presidencia, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en su calidad de responsable de la administración pública estatal centralizada, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, ordene una investigación amplia y profunda sobre la irregularidad que representa que ocho funcionarias del DIF del municipio de Victoria, sean beneficiarias del programa estatal Mujeres Grandeza, en el ejercicio fiscal de este año dos mil veintitrés, enfocado en atender a mujeres vulnerables en situación de pobreza, y asimismo, dé vista al órgano interno de control de la irregularidad acontecida. Determine que se actualicen las Reglas de Operación del Programa Apoyo Mujeres Grandeza para que, en el formato de solicitud, se incorpore como requisito que las solicitantes señalen si cuentan con empleo, en qué consiste y qué ingreso perciben (ELD 352/LXV-PPA). En los términos solicitados por el proponente, se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución, registrándose las intervenciones del diputado Armando Rangel Hernández para hablar en contra y de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández para hablar a favor. Agotadas las intervenciones, se recabó votación económica -en la modalidad electrónica-, resultando no aprobada la obvia resolución por mayoría, al computarse siete votos a favor y veintiún votos en contra. En consecuencia, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento siete -fracción sexta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Durante el desahogo del punto anterior, la presidencia dio la bienvenida a un grupo de ciudadanos españoles, invitados por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia.

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del trece al veintitrés del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa de lectura. De igual forma, propuso que los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización agendados en los puntos del diecinueve al veintitrés del orden del día fueran sometidos a discusión y posterior votación en un sólo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

acto. Puesta a consideración la propuesta, esta resultó aprobada por unanimidad de los presentes, sin discusión, en votación económica -en la modalidad electrónica- con veintinueve votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Justicia relativo a dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato presentada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 308/LXV-I); y la segunda, a efecto de derogar la fracción quinta del artículo ocho, la fracción quinta del artículo once, la fracción quinta del artículo trece, la fracción quinta del artículo quince, la fracción quinta del artículo diecisiete y la fracción tercera del artículo sesenta y seis de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 438/LXV-I). Sin registro de intervenciones, se recabó votación y resultó aprobado el dictamen por mayoría, en votación nominal -en la modalidad electrónica- al registrarse veintitrés votos a favor y seis votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de las iniciativas referidas en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a dos iniciativas presentadas por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: la primera, a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo doscientos setenta y cuatro y una fracción tercera al artículo doscientos noventa del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 247/LXV-I); y la segunda, a efecto de reformar los artículos doscientos cincuenta y uno, párrafo primero y el inciso b, y doscientos sesenta y uno, fracción primera del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 414/LXV-I). Sin registro de intervenciones, se recabó votación y resultó aprobado el dictamen por mayoría, en votación nominal - en la modalidad electrónica- al registrarse veintiséis votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de las iniciativas referidas en el dictamen aprobado. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La presidencia dio la bienvenida a representantes y delegados de las comunidades de Nápoles, Salitrillo, Baños de Agua Caliente, Colonia Nuevo México, San Agustín de las Flores, Rodríguez, Vallejos, Villas de Guadalupe, Calaverna, San Andrés de la Baraña, Cuarta Parte y San Juan de los Durán, todas del municipio de Silao de la Victoria, invitados por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar una fracción vigésima primera BIS al artículo tres; una fracción décima sexta BIS al artículo doce y una fracción cuarta al artículo veinte de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato (ELD 480/LXV-I). Se registró la intervención de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez para hablar a favor. Concluida la intervención, se recabó votación y resultó aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, en votación nominal -en la modalidad electrónica- con veintisiete votos. El diputado Ernesto Millán Soberanes razonó su voto a favor. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a dos iniciativas suscritas, la primera, por las diputadas Dessire Angel Rocha y Yulma Rocha Aguilar por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 500B/LXV-I); y la segunda, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para adicionar las fracciones décima tercera Quáter, décima tercera Quinquies y décima tercera Sexies al artículo diez de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 558/LXV-I). Se registró la intervención de la diputada Yulma Rocha Aguilar, en los términos del artículo ciento setenta y ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Legislativo del Estado de Guanajuato, como autora del dictamen. Concluida la intervención, se recabó votación y resultó aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, en votación nominal -en la modalidad electrónica- con veintiocho votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la intervención de la diputada Dessire Angel Rocha para realizar una reserva, formulando su propuesta. Puesta a discusión dicha propuesta, hizo uso de la tribuna la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena para hablar a favor. Concluida la intervención, se recabó votación, resultando aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes, en votación nominal -en la modalidad electrónica- con veintinueve votos. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado lo no reservado contenido en el dictamen e instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión (ELD 5/LXV-MPD). Sin registro de intervenciones, se recabó votación y resultó aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en votación nominal -en la modalidad electrónica- al registrarse veintinueve votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir a la Cámara de Senadores, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el acuerdo aprobado para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como parte del Constituyente Permanente. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de atendibilidad de la solicitud de revocación de mandato de un regidor del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato (ELD 27/LXV-COM). Sin registro de intervenciones, se recabó votación y resultó aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en votación nominal -en la modalidad electrónica- al registrarse veintinueve votos. En consecuencia, la presidencia turnó el dictamen aprobado, junto con la solicitud y constancias correspondientes, a la Comisión de Responsabilidades



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

como sección instructora para su substanciación; asimismo, instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen al ayuntamiento de Coroneo, para su conocimiento. - -

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización -contenidos en los puntos del diecinueve al veintitrés del orden del día- relativos a: 1. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (ELD 323/LXV-IRASEG); 2. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración pública municipal de Huanímaro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (ELD 326/LXV-IRASEG); 3. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración pública municipal de Atarjea, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (ELD 327/LXV-IRASEG); 4. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración pública municipal de Cortazar, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (ELD 328/LXV-IRASEG); y 5. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración pública municipal de Cuerámara, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (ELD 329/LXV-IRASEG). Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobados los dictámenes por mayoría, al computarse veinticuatro votos a favor y cinco votos en contra. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado relativo a la cuenta pública -contenido en el punto diecinueve del orden del día- al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. De igual forma, con fundamento en el artículo treinta y siete -fracción sexta- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, se registraron las participaciones de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, con el tema *cambio*; de la diputada Irma Leticia González Sánchez, con el tema *Fonden*, a quien le rectificaron hechos el diputado Alejandro Arias Ávila y la diputada Katya Cristina Soto Escamilla; del diputado Ernesto Millán Soberanes, con el tema *recursos*, al cual le rectificó hechos el diputado Alejandro Arias Ávila, y a este, le rectificó hechos la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández; del diputado David Martínez Mendizábal, con el tema *información*; y de la diputada Susana Bermúdez Cano, con el tema *iniciativa*. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta diputadas y diputados, que se registraron las inasistencias de las diputadas Martha Edith Moreno Valencia y Hades Berenice Aguilar Castillo y los diputados Jorge Ortíz Ortega y Aldo Iván Márquez Becerra, justificadas en su momento por la presidencia y que se retiraron con permiso de la presidencia el diputado José Alfonso Borja Pimentel y la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. - - - - -

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Así como los oficios por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y Martha Edith Moreno Valencia y de los diputados Aldo Iván Márquez Becerra y Jorge Ortiz Ortega a la presente sesión; y la reserva presentada por la diputada Dessire Angel Rocha. Damos fe. - - - - -


DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
Presidente


DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente


DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
Secretaria


DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES
Secretario

Miguel Ángel Salim Alle

Presidente de la Mesa Directiva

H. Congreso del Estado de Guanajuato

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del grupo parlamentario de morena, por este medio acudo para informar que, por causas de fuerza mayor, no podré asistir a la Sesión ordinaria programada para el día 01 de noviembre del 2023 de la LXV Legislatura, por lo que con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito se tenga por justificada la mencionada asistencia.

Guanajuato, Guanajuato 01 de noviembre de 2023.

PROTESTO LO NECESARIO

Hades Berenice Aguilar Catillo

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	38767
Asunto:	Justificante
Descripción:	justificante de inasistencia a la sesión ordinaria del día 01 de noviembre del 2023.
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1825_20231101094013969_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.48	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2023 03:41:27 p. m. - 01/11/2023 09:41:27 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7d-4e-61-0e-62-b9-cd-46-f0-8a-92-48-a5-6d-33-be-a1-00-ee-f6-10-ba-5f-08-25-5a-1b-d1-8c-7f-dc-d5-12-b5-f7-21-1a-b2-8b-61-21-92-f6-9c-33-a1-eb-47-7c-7e-f8-69-c8-92-fb-0c-c1-66-52-20-2d-b2-2f-9c-ec-a2-47-2d-9c-46-d4-4c-93-f2-b3-be-a4-66-29-f8-68-54-ca-1b-d3-79-e9-b8-4c-3b-36-58-3a-24-e3-e1-df-33-2b-5d-d2-9e-85-9c-79-38-f5-82-6e-5e-f4-d5-02-16-96-97-f7-c2-7b-13-55-04-8c-d1-b0-18-b5-61-f2-e1-e5-36-ae-06-9f-99-f1-2e-c4-f1-d2-76-4a-0d-e8-01-32-cc-5a-61-51-85-ab-ee-46-89-d6-b3-91-ee-f1-60-54-f1-35-9a-72-c3-7f-e2-dc-10-c7-e0-a8-35-95-92-13-71-e4-8c-f9-e2-84-f6-9a-94-84-b1-da-6c-41-67-5b-87-10-cd-90-d8-59-12-9e-fc-71-79-ff-d4-3b-2b-1f-2c-6b-b9-d6-84-04-9a-80-2f-3b-03-48-b4-84-53-b0-c4-c7-a1-d5-7c-66-22-f4-ef-cb-32-b9-f5-6f-dd-cb-37-63-1a-11-ef-d6-7d-4c-e3-04-14-8d-b0		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2023 03:42:28 p. m. - 01/11/2023 09:42:28 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2023 03:42:49 p. m. - 01/11/2023 09:42:49 a. m.	Índice:	317497083
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2023 03:42:37 p. m. - 01/11/2023 09:42:37 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638344285697106345	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	3KcT34rlwlcLJzU6lMakqLB5n9Q=		

* Firma Electrónica Certificada *

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.86	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2023 04:00:15 p. m. - 01/11/2023 10:00:15 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	3b-4d-60-de-74-d0-29-11-38-9b-74-a9-69-2e-03-ae-d5-2c-9c-d0-36-17-7f-25-61-fd-77-08-e4-26-18-30-a0-d0-aa-65-3b-4d-19-b3-f8-20-bc-b3-39-11-55-95-71-19-37-c9-fe-78-3c-30-1c-15-5d-ba-61-37-ef-05-c5-b5-69-d8-24-0f-58-75-fb-83-b9-02-da-a4-88-52-79-04-04-55-46-fe-07-38-43-37-e3-c0-e8-1b-ee-c9-a9-c7-fa-94-6b-bd-0a-15-ca-af-19-17-a8-2a-c7-28-29-55-bd-68-d6-7d-d7-7a-6c-1f-c6-92-04-51-11-1b-16-89-15-7b-f7-94-3a-0d-a5-70-77-1d-d0-9b-76-35-eb-f7-c2-d3-29-00-2b-17-08-3d-8c-32-46-b9-40-be-68-4e-45-d1-a8-0a-73-3f-4d-ee-6e-30-76-54-7a-35-3d-81-a0-c2-c7-da-3b-e8-27-48-28-dd-a9-f4-68-04-79-63-06-e2-b0-f6-4a-a2-7d-ce-14-41-02-69-4f-ef-99-c6-28-c7-a0-ac-bd-8a-4c-ff-76-fb-cc-74-74-3a-a0-2d-e4-7b-0a-0d-31-83-9b-e4-1b-4d-22-6e-26-34-b5-ad-b1-7d-af-76-31-7f-0b-c2-5f-9a-d9-78-58-e5		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2023 04:01:17 p. m. - 01/11/2023 10:01:17 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2023 04:01:38 p. m. - 01/11/2023 10:01:38 a. m.	Índice:	317498321
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2023 04:01:26 p. m. - 01/11/2023 10:01:26 a. m.

Emisor Responder: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638344296985862002
Datos Estampillados: M1HezarbQ+G8u7AMRY54zwlf1cM =

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato



DIP. MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE.

Diputado David Martínez Mendizábal, miembro del grupo parlamentario de morena, por este medio acudo para informar que, por cuestiones de índole personal y de salud, la diputada Martha Edith Moreno Valencia, no podrá asistir a la sesión ordinaria a celebrarse el día 1º de noviembre de 2023, por lo que le solicito de favor nos pueda compartir el link para tomar dicha sesión a distancia.

Por lo anteriormente expuesto agradezco de antemano su respuesta.

Guanajuato, Guanajuato 1º de noviembre de 2023.


Diputado David Martínez Mendizábal

Guanajuato, Gto., a 31 de octubre de 2023

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**



Quien suscribe, **DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 28 párrafos primero, segundo y tercero y 82 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar al **DIPUTADO ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA,** ya que no estará presente en la Sesión de Pleno programada para el día 01 de noviembre del 2023, por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.


Atentamente



DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ,

Guanajuato, Gto., a 31 de octubre de 2023

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXV LEGISLATURA SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	
RECIBIDO	31 OCT. 2023
HORA 15:15	
FOLIO CXV-66850	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

Quien suscribe, **DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 28 párrafos primero, segundo y tercero y 82 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar al **DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA,** ya que no estará presente en la Sesión de Pleno programada para el día 01 de noviembre del 2023, por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

Atentamente


DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ,



Diputado
Miguel Ángel Salim Alle
Presidente de la Mesa Directiva
LXV Legislatura
Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio

Dessire Ángel Rocha, diputada de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración del Pleno la presente reserva en lo particular para reformar el Artículo Único del Decreto mediante el cual se reforma a su vez el Artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

Exposición de motivos

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es el conjunto de métodos, procedimientos y estructuras coordinados por el gobierno estatal y los gobiernos municipales. El Sistema tiene por objeto la unión de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por ello, tiene la obligación de coordinarse con el Sistema Nacional para crear los mecanismos, para recabar de manera homogénea la información sobre la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades y ámbitos.

La paridad en candidaturas y en acceso al cargo ha representado un reto porque todavía hay resistencias. Algunas de estas resistencias se expresan de manera violenta, a esta conducta patriarcal se le ha denominado conceptual y jurídicamente como *Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género* (VPcMRG).

El incremento de las denuncias de VPcMRG a través de Procedimientos Especiales Sancionadores es exponencial. Tal como se plasmó en la iniciativa con Expediente Legislativo 500A/LXV-I, la Unidad Técnica Jurídica de lo Contencioso Electoral del IEEG, reportó que tan solo en proceso electoral 2020-2021 fueron presentadas 61 denuncias.

Por otro lado, también como se documentó en el Expediente Legislativo 500A/LXV-I, en 17 entidades federativas el Organismo Público Electoral Local (OPLE) forma parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Además que en el Sistema Nacional, el INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, también están integrados.



El Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es la instancia de coordinación del Sistema Estatal. La violencia contra las mujeres es, lamentablemente, transversal y tiene que ser erradicada con políticas públicas transversales. El IEEG tiene mucho qué aportar para erradicar la VPcMRG y mucho de que nutrirse con las experiencias compartidas con otras instancias.

Modificaciones al dictamen

Por lo anterior, presento a esta Asamblea la propuesta para adicionar una fracción XVIII recorriendo en su orden las subsecuentes, al Artículo Único del proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo Único del proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato:	Reserva para incluir al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
<p>Artículo 10. El Consejo Estatal...</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Una ciudadana designada... II. La Secretaría de Desarrollo Social y Humano; III. La Secretaría de Gobierno; IV. La Secretaría de Seguridad Pública; V. La Secretaría de Educación; VI. La Secretaría de Salud; VII. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; VIII. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; IX. La Fiscalía General del Estado de Guanajuato; X. El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Consejo; XI. El Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes; XII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; XIII. La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; XIV. La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niñas y Adolescentes; 	<p>Artículo 10. El Consejo Estatal...</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Una ciudadana designada... II. La Secretaría de Desarrollo Social y Humano; III. La Secretaría de Gobierno; IV. La Secretaría de Seguridad Pública; V. La Secretaría de Educación; VI. La Secretaría de Salud; VII. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; VIII. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; IX. La Fiscalía General del Estado de Guanajuato; X. El Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes; XI. El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Consejo; XII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; XIII. La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; XIV. La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niñas y Adolescentes;



<p>XV. La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;</p> <p>XVI. La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Guanajuato;</p> <p>XVII. La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guanajuato;</p> <p>XVIII. Cuatro representantes de los municipios, por lo menos; y</p> <p>XIX. Dos representantes de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en la protección de los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>XV. La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;</p> <p>XVI. La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Guanajuato;</p> <p>XVII. La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guanajuato;</p> <p>XVIII. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato;</p> <p>XIX. Cuatro representantes de los municipios, por lo menos; y</p> <p>XX. Dos representantes de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en la protección de los derechos humanos de las mujeres.</p>
<p>Quando acuda el Gobernador o Gobernadora del Estado, ésta asumirá la presidencia y la ciudadana presidenta fungirá como vocal; ambos conservarán el derecho a voz y voto.</p>	<p>Quando acuda el Gobernador o Gobernadora del Estado, ésta asumirá la presidencia y la ciudadana presidenta fungirá como vocal; ambos conservarán el derecho a voz y voto.</p>
<p>Las personas integrantes a que se refieren las fracciones I, XIX y XX de este artículo, durarán en su encargo tres años, y su designación se realizará de conformidad con los mecanismos que establezca el reglamento del Sistema Estatal.</p>	<p>Las personas integrantes a que se refieren las fracciones I, XIX y XX de este artículo, durarán en su encargo tres años, y su designación se realizará de conformidad con los mecanismos que establezca el reglamento del Sistema Estatal.</p>
<p>Por cada integrante del Consejo Estatal habrá una suplencia quien cubrirá sus ausencias."</p>	<p>Por cada integrante del Consejo Estatal habrá una suplencia quien cubrirá sus ausencias."</p>

Congreso del Estado de Guanajuato, 1 de noviembre de 2023.


Dessire Ángel Rocha
Diputada